



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

GERMAN EDMUNDO SIMÓN SEMINARIO MOYA

FEDATARIO TITULAR
Dirección General de Transporte Acuático
R.M. N° 848 - 2011 - MTC / 01

Reg. 199

Fecha 11 ABR. 2012

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 081-2012-MTC/16

Lima, 09 ABR. 2012

Vista, la Carta s/n con (P/D 144577) de la empresa **Equilibrio Ambiental S.A.C.**
Para que se excluya al Licenciado en Sociología Raúl Eduardo Chacón Pagan del equipo técnico inscrito mediante Resolución Directoral 192-2011-MTC/16 en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, donde consta inscrita con registro REIA 0344-2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, de fecha 19 de julio de 2007 se aprobó el nuevo Reglamento para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, que derogó la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el literal g) del artículo 1° del Reglamento para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación de un equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, para aquellas profesiones cuyos colegios profesionales se hayan constituido y se encuentren en actividad, con su correspondiente Currículum Vitae y Certificado de Habilidad Profesional vigente, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

GERMAN EDMUNDO SIMÓN SEMINARIO MOYA

FEDATARIO TITULAR

Dirección General de Transporte Acuático

R.M. N° 848 - 2011 - MTC / 01

Reg. 199

Fecha 11 ABR. 2012

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2011-MTC/16, de fecha 08 de noviembre del 2011, se aprobó la inscripción de la empresa **Equilibrio Ambiental S.A.C.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-0344-11;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 13° de la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, en ese sentido, la empresa **Equilibrio Ambiental S.A.C.** ha solicitado la exclusión del Licenciado en Sociología Raúl Eduardo Chacón de su equipo de profesionales inscritos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;

Que, de acuerdo al informe 071-2012-MTC/16.RTA, se desprende que la empresa **Equilibrio Ambiental S.A.C.** ha cumplido con presentar la solicitud de exclusión e informar la variación en el equipo profesional conforme al párrafo cuarto del artículo 13 ° de la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16; y,

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la exclusión solicitada del profesional en sociología Raúl Eduardo Chacón Pagan como integrante de la empresa **Equilibrio Ambiental S.A.C.** inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental con REIA 0344-11 en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **Equilibrio Ambiental S.A.C.** Para los fines que considere convenientes.

Comuníquese y Regístrese

Italo Andrés Díaz Horna

DR. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

